



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA- LA GUAJIRA**

Veintitrés (23) de enero de (2023).

ASUNTO: AUXILIA DESPACHO COMISORIO

TRÁMITE: DESPACHO COMISORIO No. 31 Juzgado 7 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín

DEMANDANTE: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P

DEMANDADO: Martha Yaneth García Brito C.C. 32.638.828 y los herederos indeterminados de Manuel María García Brito.

RADICADO: 44-279-40-89-002-2022-00-319-00

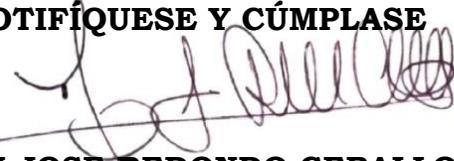
Auxíliese el despacho comisorio No. 01 allegado a este Despacho Judicial, el 16 de diciembre de (2022) y proveniente del Juzgado 7 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, donde se comisiona, para que de conformidad con los artículos 39 y 40 del C.G.P., proferido por el Juzgado comitente en proceso Verbal de Imposición de Servidumbre, para que se realice la práctica de diligencia de inspección judicial en el predio denominado: “LAS ANTILLAS CUATRO”, ubicado en el municipio de Fonseca, La Guajira, identificado con Folio de Matrícula, 214-1029 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan Del Cesar.

Para dicho fin, **SEÑALESE** la hora de las nueve de la mañana (9:00 am) en adelante, del día miércoles primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la diligencia referida en el párrafo anterior y a costa de la parte interesada (incluyendo el transporte de los servidores públicos desde el despacho judicial, al lugar de realización de la diligencia y viceversa). Realizada la diligencia por secretaría devuélvase al Juzgado de Origen.

Aunado a lo anterior, se procede a **DESIGNAR** de la lista de auxiliares de la justicia de esta municipalidad a la ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS al tenor de lo establecido en el artículo 48 de C.G.P., para que presten sus servicios profesionales en el asunto de la referencia. Además se le concede el término de (02) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia para aceptar el nombramiento.

Por secretaría Comunicar el nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez